



DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS PENAS Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Día y horario: Jueves de 16 a 18 hs.. –

Inicio: Jueves 8 de abril de 2021

Aula: virtual, a través de Cátedras Virtuales (<http://campus.jursoc.unlp.edu.ar/>)

Correlativa: DERECHO PENAL II

Director: Abog. Ernesto Eduardo DOMENECH

Expositores: Abog. Julio Germán ALEGRE; Abog. Ana Inés PÉREZ DUHALDE; Abog. Ariel Hernán SIMONE; Abog. Emanuel Franco Ricardo RIVES; Abog. María Belén VILLAFANE; Abog. Juan Isidro PÉREZ DUHALDE; Abog. María Macarena ALÍ; Abog. Josefina Vicenta PASTORINI.

Temática:

Se La decisión jurisdiccional del tercero imparcial representa nada más y nada menos que el tiempo que un ser humano deberá estar privado de su libertad cumpliendo la condena. Se trata de un tópico de singular relevancia jurídico social pero poco abordado en los Manuales y en los contenidos de la currícula. Se relaciona directamente con los principios básicos del derecho penal y la finalidad de la pena, especialmente con el fin re-socializador de la misma (teorías sobre el fundamento y fin de la pena).

Resulta necesario entonces abordar estos temas más profundamente no solo desde el punto de vista material sino crítico. En ese sentido es que en este seminario se propone conocer los desarrollos (principios, normas y análisis doctrinarios) relacionados con la determinación judicial de las consecuencias penales, pero desde una perspectiva eminentemente práctica e interdisciplinaria, a los fines de desentrañar el verdadero sentido de aplicación de las normas, los criterios jurisprudenciales y la realidad del sistema penal.

En esa empresa, se abordarán cuestiones como la importancia criminológica y político-criminal del estudio de la determinación judicial de las penas, se analizará en forma integral el proceso de individualización de las consecuencias penales, y los diversos métodos y problemas que surgen en la praxis forense. En forma particularizada se abordarán las pautas relacionadas con la menor o mayor gravedad de los delitos, y los criterios relativos a la personalidad del delincuente. Se analizarán también las denominadas “agravantes genéricas”, el proceso de individualización de la pena en el régimen penal juvenil y en el régimen de las personas jurídicas. Finalmente, se estudiará la discusión actual en torno a la determinación de las medidas de seguridad y las cuestiones procesales desde un enfoque interdisciplinario que alcance a destacar el valor de las pericias.